Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-000672/2023

a la Comisión

Artículo 138 del Reglamento interno

Eugenia Rodríguez Palop (The Left)

Asunto: Plan Integrado de Residuos de Extremadura 2023-2030

El nuevo Plan Integrado de Residuos de Extremadura (PIREX) 2023-2030[[1]](#footnote-0), actualmente en tramitación ante la Junta de Extremadura, prevé fomentar la construcción de una instalación para la eliminación de residuos industriales no valorizables con una capacidad aproximada de 130 000 toneladas anuales para residuos no peligrosos y 50 000 toneladas para residuos inertes. Ello supone elevar la capacidad de las instalaciones para la eliminación de residuos industriales no valorizables desde las actuales 25 000 toneladas anuales hasta una capacidad global anual de 180 000 toneladas. Y ello a pesar de la reducción progresiva de los residuos depositados en vertedero[[2]](#footnote-1).

1. ¿Considera la Comisión que dicho plan de gestión de residuos, de ser aprobado por la Junta de Gobierno de Extremadura en esos términos, sería compatible con los objetivos y principios de la actual política de residuos de la UE tal y como se recogen en su marco legal?

2. ¿Considera en concreto que el mismo cumpliría con el principio de jerarquía establecido en el artículo 4 de la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos y con el objetivo de evitar crear capacidades excesivas de carácter estructural para el tratamiento de residuos residuales?

Presentación: 1.3.2023

1. http://extremambiente.juntaex.es/files/1\_Version%20inicial%20PIREX%202023\_2030(1).pdf [↑](#footnote-ref-0)
2. pág. 24 y ss. (Diagnóstico de situación actual) del propio Plan [↑](#footnote-ref-1)